



PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00183-00

Al despacho del señor Juez informando que la abogada **MARIA CAROLINA ACEVEDO PRADA** solicita certificación, en donde conste el estado activo del presente proceso en el cual funge como curadora Ad-litem designada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 04 de agosto de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo la solicitud elevada por la abogada que suscribe el memorial, el Despacho ordena a la Secretaría emitir y remitir la certificación correspondiente a la aludida profesional del derecho con copia al Juzgado Promiscuo Municipal de Galán, Santander. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 08 DE AGOSTO DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec4cba7b27ec584c51cf6c936752e6a3e8c89981969b94989069a4b8495aebd**

Documento generado en 04/08/2023 01:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>